



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE A LAS TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2023/2024

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Convocar los premios extraordinarios de doctorado en la Universidad Politécnica de Cartagena correspondiente a las tesis defendidas en el curso 2023/2024.

**SEGUNDO.-** Publicar, anexa a esta resolución, las bases de los premios y el modelo de solicitud.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y la página web de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución

EL RECTOR

Mathieu Kessler Neyer



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AEYT UQAA ZJTJ JWD4

Resolución Rectoral Nº 865 de 02/10/2024 "CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UPCT DE CARTAGENA CURSO 2023/2024" - SEGRA 480000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



## CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE A LAS TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2023/2024

Por la presente convocatoria queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a los Premios Extraordinarios de Doctorado, Curso Académico 2023/2024 de esta Universidad.

### PREMIOS QUE SE CONCEDEN

1.- En aplicación de lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respecto a la base de datos TESEO, las disciplinas de los distintos campos se corresponden con las distintas ramas de conocimiento:

Rama de Ingeniería y Arquitectura:

- Ingeniería, industria y construcción.
- Tecnología de la información y comunicaciones.
- Agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y veterinaria.

Rama de Ciencias Básicas:

- Ciencias naturales, químicas, físicas y matemáticas.

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

- Negocios, administración y derecho

2.- El número de premios máximos por rama de conocimiento que se conceden en la presente convocatoria es:

Rama de Ingeniería y Arquitectura: **4 Premios**

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: **1 Premio**

Rama de Ciencias Básicas: **1 Premio**

3.- En circunstancias muy excepcionales, ante trabajos de extraordinaria calidad atendiendo al Reglamento de Doctorado de la UPCT el Comité de Dirección de la EINDOC podrá otorgar uno o más premios extraordinarios adicionales que no se contabilizarán a los efectos del apartado anterior.

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán presentarse a la presente convocatoria aquellos doctores que cumplan los requisitos que se especifican a continuación:

1.- Haber defendido su Tesis Doctoral con la calificación de sobresaliente *Cum Laude*, durante el curso académico 2023/2024 (Artículo 41 del [Reglamento de estudios oficiales de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2024](#)) y ostentar el grado de doctor a fecha de cierre de la convocatoria.

2.- Haber defendido su Tesis Doctoral con la calificación de sobresaliente Cum Laude, durante el curso académico 2022/2023 en la Rama de Ciencias Básicas por no convocarse el premio en la anualidad anterior.

3.- Haber sido propuesto para el presente premio, por unanimidad, por el Tribunal que juzgó la tesis doctoral.

4.- Sumar al menos 25 puntos según el baremo publicado de los cuales 12 puntos deben obtenerse del apartado de revistas indexadas y patentes.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyser  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los doctores que deseen concurrir deberán enviar un correo electrónico a [escueladedoctorado@upct.es](mailto:escueladedoctorado@upct.es), con al menos **dos días hábiles de antelación a la fecha de fin** de presentación de solicitudes, solicitando que se verifique si reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Una vez verificado y siendo favorable, el solicitante presentará, por registro, la correspondiente solicitud dirigida al Presidente del Comité de Dirección de la EINDOC, siendo el plazo de presentación de solicitudes **hasta el 16 de octubre de 2024**, a las 23,59 horas, horario peninsular.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro Electrónico accesible desde la Sede Electrónica de la UPCT (<https://sede.upct.es/inforegistro.php>).

Deberá cumplimentarse la citada solicitud junto con la siguiente documentación:

1. Informe de méritos firmado por el solicitante y con el VºBº firmado del director o directora de la Tesis Doctoral **quien acredita con su firma que los méritos aportados son derivados del trabajo de tesis doctoral, bien durante la realización de la tesis o con posterioridad a su defensa.** En dicho informe se resaltarán las principales aportaciones de su Tesis justificando la relación con cada uno de los méritos que presenta con el trabajo, así como los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. No se considera válido adjuntar un resumen de la tesis más una enumeración de los méritos alcanzados sin que se haga un vínculo entre ellos<sup>1</sup>.
2. Documentación acreditativa **en un único PDF** (cada aportación numerada secuencialmente como se indica al final de este documento) de los méritos derivados del trabajo de Tesis Doctoral:
  1. Copia de la primera y última página<sup>2</sup> de los artículos publicados (en su caso, carta/correo electrónico de aceptación) en revistas científicas y relacionados directamente con la temática de la Tesis Doctoral.
  2. En el caso de los artículos en revistas, deberá aportarse justificación documental (PDF recogiendo la clasificación en el Journal Impact Factor de la revista siguiendo las instrucciones detalladas [aquí](#)) de la indexación de la revista y cuartil en el que se posiciona (destacando el decil si fuera el caso). De manera análoga se hará para la indexación en Scopus.
  3. Copia de la primera y última página de capítulos de libros, y congresos, así como portada e índice de libros.
  4. Copia de los documentos acreditativos de registro, y en su caso, explotación de propiedad industrial (patentes, registros varietales, etc.).
  5. Copia de documentos relativos a otras actividades científicas y profesionales que el solicitante considere oportunas (estancias de investigación, etc.).
  6. Informe de autoevaluación del solicitante cumplimentado siguiendo el formato establecido donde el solicitante aporta la puntuación que estima obtendrá acorde al baremo.

Todas las aportaciones de méritos deberán ser posteriores a la fecha de inicio de los estudios de doctorado en la UPCT, salvo aquellos casos excepcionales recogidos en el Reglamento de Doctorado. Aquellos méritos alegados y no justificados debidamente no se tendrán en consideración. No se tendrá

<sup>1</sup> A modo de ejemplo, la redacción debe ir en los siguientes términos “...el algoritmo desarrollado en Ref#4 fue comparado con otros del estado del arte... la tasa de balzamiento objetivo de la tesis fue publicada en el artículo Ref#6, lo cual dio como resultado contribuciones al estado del arte de sensores junto con los artículos Ref #8 y Ref#2, en los cuales se determinó la fiabilidad de la propuesta como uno de los objetivos indicados en la tesis... de todo ello se derivó un modelo de utilidad Ref#11 tal y como se describe en el capítulo 4 de la tesis...”

<sup>2</sup> Para minimizar el volumen de la documentación, se insiste en entregar únicamente la primera y última página.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

**Para optar al premio, se necesita UN MÍNIMO DE 12 PUNTOS entre los apartados en revistas indexadas y patentes, además de una VALORACIÓN GLOBAL DE, AL MENOS, 25 PUNTOS.**

En caso de empate a puntos entre dos solicitantes, se ordenarán teniendo en cuenta el número puntos obtenidos en los apartados de revistas indexadas y patentes. Como criterio de desempate adicional se establece el número de revistas en primer cuartil según Clarivate atendiendo al Factor de Impacto. Si persistiera el empate, se consideraría el número de revistas en el segundo cuartil. Los criterios de valoración son los aprobados en el Comité de Dirección de la EINDOC tal y como se adjuntan a la presente convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones.

### LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LOS PREMIOS

Tras el cierre del plazo y en un plazo máximo de 10 días hábiles, la EINDOC publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión<sup>3</sup> para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, se realicen las oportunas subsanaciones usando cualquiera de los cauces de registro indicados anteriormente. Una vez resueltas las alegaciones, con la lista de definitiva de candidatos el Comité de Dirección de la EINDOC procederá a la baremación según lo estipulado en la presente convocatoria.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de baremación, el Comité de Dirección formulará la propuesta de concesión. Dicha propuesta se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución. Las alegaciones presentadas, junto con la propuesta de Resolución elaborada por el Comité de Dirección, el informe de este sobre lo alegado y el resto del expediente, serán elevadas a la Rectora para la Resolución definitiva de la convocatoria.

### DISPOSICION DE GENERO

Todos los artículos de esta convocatoria que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a cualquier persona con independencia de su género.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN LA EINDOC  
Francisco Artés Hernández

<sup>3</sup> Son causa de exclusión: (1) no justificar documentalmente los méritos como se indica en la convocatoria, (2) no aportar el informe razonado de méritos firmado por director y solicitante, detallando cada una de las aportaciones de manera explícita y su relación con la tesis, (3) no aportar la solicitud firmada y autobaremada por el solicitante indicando los puntos totales y, (4) no cumplir con los requisitos de participación fijados en la convocatoria.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



**BAREMO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CURSO 2023/24**

APROBADO POR COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EINDOC, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Indicio de calidad relacionado con la Tesis Doctoral	Puntuación	Máximo
Artículos	Revistas indexadas según se indica en (*)	Hasta 7 puntos por publicación	Sin límite
	Otras revistas internacionales	1 punto por publicación	4,5
	Revistas nacionales no incluidas en (*)	0,5 puntos por publicación	
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de reconocimiento internacional	12 puntos	12
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de reconocimiento nacional	6 puntos	
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en otras editoriales (por ejemplo, universitarias)	3 puntos	
	Capítulos de libros de investigación (excluidas las actas de congresos)	Internacionales: 2 puntos/capítulo Nacionales: 1 punto/capítulo	8
Actas de Congresos (**)	Nacional (Póster) 0,5 Internacional (Póster) 1 Nacional (Comunicación oral) 1,5 Internacional (Comunicación oral) 2	9	
Propiedad Industrial	*Patente concedida con extensión Internacional y con Titularidad UPCT: Explotada (**): 10 puntos Sin Explotar: 7 puntos *Patente concedida con extensión Internacional y con Titularidad NO UPCT: Explotada: 6 puntos Sin Explotar: 3 puntos *Patente concedida con extensión Nacional y con Titularidad UPCT: Explotada: 7 puntos Sin Explotar: 3 puntos *Patente concedida con extensión Nacional y con Titularidad NO UPCT: Explotada: 5 puntos Sin Explotar: 2 puntos *Patente con informe favorable de estado de la técnica y con Titularidad UPCT: Explotada: 3 puntos Sin Explotar: 2 puntos *Patente con informe favorable de estado de la técnica y con Titularidad NO UPCT: Explotada: 2 puntos Sin Explotar: 1 punto *Modelo de Registro Varietal: 5 puntos *Modelo de Utilidad, Registro de programas de ordenador o Diseño Industrial y concedido: 2 puntos		Sin límite





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



Estancias	Estancias en centros de investigación derivadas de la temática de la tesis (superiores a 1 mes) y distintas a las utilizadas como parte de la mención internacional o cotutela. Necesariamente, deberán haberse disfrutado durante el periodo de realización de la tesis en universidad distinta a la que le dio acceso a	Fuera de España: 1 puntos/mes España: 0,5 puntos/mes	6
Modalidades	Mención Internacional o cotutela	3 puntos	3
	Doctorado Industrial	2 puntos	2
Divulgación Científica y Ciencia Abierta	Participación en eventos de divulgación científica y materiales en abierto (a excepción de publicaciones y patentes) derivados de la Tesis Doctoral	Hasta 3 puntos	3
Premios	Premios mediante concurso recibidos por la tesis o sus publicaciones	Hasta 2 puntos	2
Informe	Informe del candidato con el VºBº director de tesis	Hasta 1 punto	1
Otros	Otros méritos relevantes a juicio del Comité	Hasta 1 punto	1

(\*) **Para el caso de JIF-JCR** (se sumará 1 punto adicional por publicación si el solicitante es primer autor o de correspondencia y el artículo es de Q1 o Q2 sumándose 0,5 puntos si es Q3):

	Cuartil más favorable de las categorías en las que se cita del Journal Impact Factor, del año en que se publica o en su defecto del último disponible	Número de Autores
7 puntos	D1	<=10
6 puntos	D1	>10
5 puntos	Q1	<=5
4 puntos	Q1	>5
4 puntos	Q2	<=5
3 puntos	Q2	>5
3 puntos	Q3	<=5
2,5 puntos	El resto de casos	

(\*) **Para el caso de Tesis presentadas por la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas**, se tendrán en cuenta de manera adicional las siguientes publicaciones:

	Cuartil más favorable de las categorías en las que se cita, del año en que se publica o en su defecto del último disponible	Número Autores
3 puntos	Q1 en Scopus	<=5
2 puntos	Q1 en Scopus	>5
2 puntos	Q2 y Q3 en Scopus	<=5
1,5 puntos	Q2, Q3 en Scopus	>5
1,5 puntos	Q4 en Scopus	<=5
1 punto	Q4 en Scopus	>5





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



(\*) Para el caso de las Tesis asociadas al subcampo de la CNEAI *Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo*, se tendrán en cuenta además los siguientes repertorios con una valoración de 2,5 puntos por publicación: TRIS Electronic Bibliography data, international Development Abstracts, Avery Index to Architectural Periodicals de la Avery Library (Columbia University), Architectural Publications Index del Royal Institute of British Architects, Arts and Humanities Citation Index-ISI

(\*) Para el caso de las tesis desarrolladas en el ámbito de Matemáticas, podrá considerarse como equivalente a primer autor/correspondencia si el resto de autores acreditan por escrito dicho rol.

(\*\*) Por internacional se refiere a publicación donde la convocatoria, comités de organización y revisión, y la participación de autores es de ámbito internacional. Una editorial extranjera no implica necesariamente internacionalidad.

(\*\*\*) La patente debe estar en explotación acreditada documentalmente mediante contrato vigente a la fecha de solicitud de premio.

(\*\*\*\*) Para obtener la máxima puntuación del informe, debe describir detalladamente las contribuciones y su relación con el trabajo de tesis, detallando en el documento cada contribución con el número de referencia aportada en la relación de méritos.







FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



SOLICITUD PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO	
PROGRAMA DE DOCTORADO	
TÍTULO DE LA TESIS	
DIRECTOR	
CODIRECTOR(ES)	
FECHA INICIO DE LA TESIS	
UNIVERSIDAD/PAÍS DONDE CURSÓ ESTUDIOS QUE DIERON ACCESO A DOCTORADO	
CURSO EN EL QUE SE DEFENDIÓ LA TESIS	
FECHA DE LECTURA	
CALIFICACIÓN DE LA TESIS	
<b>RAMA POR LA QUE SE REGISTRÓ</b> Rama de Ingeniería y Arquitectura / Ciencias / Ciencias Sociales y Jurídicas	

D./Dña: \_\_\_\_\_,  
con email \_\_\_\_\_ y teléfono móvil \_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

Participar en la convocatoria de **Premios Extraordinarios de Doctorado** del Curso Académico 2023/2024, para la Tesis Doctoral reseñada anteriormente y defendida durante el curso académico 20\_\_/20\_\_, aportando para ello:

- La presente solicitud firmada e incluyendo la puntuación por fila que el solicitante estima que tiene al contabilizar sus méritos.
- El informe con el VºBº firmado digitalmente por el/la director(a) de tesis, detallando las aportaciones de méritos y su relación con la misma (formato libre).
- Justificación de cada uno de los méritos relacionados acorde a lo estipulado en la convocatoria.

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** la veracidad de los documentos aportados y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la anulación de la solicitud y que asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

El abajo firmante **DECLARA** la aceptación de las bases de la convocatoria de premios extraordinarios a la que concurre.

En Cartagena a de de 2024

Fdo: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO AL SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EINDOC**







FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyser  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CANDIDATO CONSIDERANDO LOS CRITERIOS FIJADOS EN LA CONVOCATORIA</b>				
<i>Rellene la columna "autobarefacción" y el total ajustándose al máximo indicado en la última columna</i>				
	<b>Indicio de calidad relacionado con la Tesis Doctoral</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Autobarefacción</b>	<b>Máximo</b>
Artículos	Revistas indexadas	Hasta 7 puntos por publicación		Sin límite
	Otras revistas Internacionales no indexadas	1 punto por publicación		4,5
	Revistas nacionales no indexadas	0,5 puntos por publicación		
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de reconocimiento internacional	12 puntos		12
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de reconocimiento nacional	6 puntos		
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en otras editoriales (por ejemplo, universitarias)	3 puntos		
	Capítulos de libros de investigación (excluidas las actas de congresos)	Internacionales: 2 puntos/capítulo Nacionales: 1 punto/capítulo		
Actas de Congresos	Nacional (Póster) 0,5 Internacional (Póster) 1 Nacional (Comunicación oral) 1 Internacional (Comunicación oral) 2			9
Propiedad Industrial	*Patente concedida con extensión Internacional y con Titularidad UPCT: – Explotada: 10 puntos – Sin Explotar: 7 puntos *Patente concedida con extensión Internacional y con Titularidad NO UPCT: – Explotada: 6 puntos – Sin Explotar: 3 puntos *Patente concedida con extensión Nacional y con Titularidad UPCT: – Explotada: 7 puntos – Sin Explotar: 3 puntos *Patente concedida con extensión Nacional y con Titularidad NO UPCT: – Explotada: 5 puntos – Sin Explotar: 2 puntos *Patente con informe favorable de estado de la técnica y con Titularidad UPCT: – Explotada: 3 puntos – Sin Explotar: 2 puntos *Patente con informe favorable de estado de la técnica y con Titularidad NO UPCT: – Explotada: 2 puntos – Sin Explotar: 1 punto *Modelo de Registro Varietal: 5 puntos *Modelo de Utilidad, Registro de programas de ordenador o Diseño Industrial y concedido: 2 puntos			Sin límite





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024

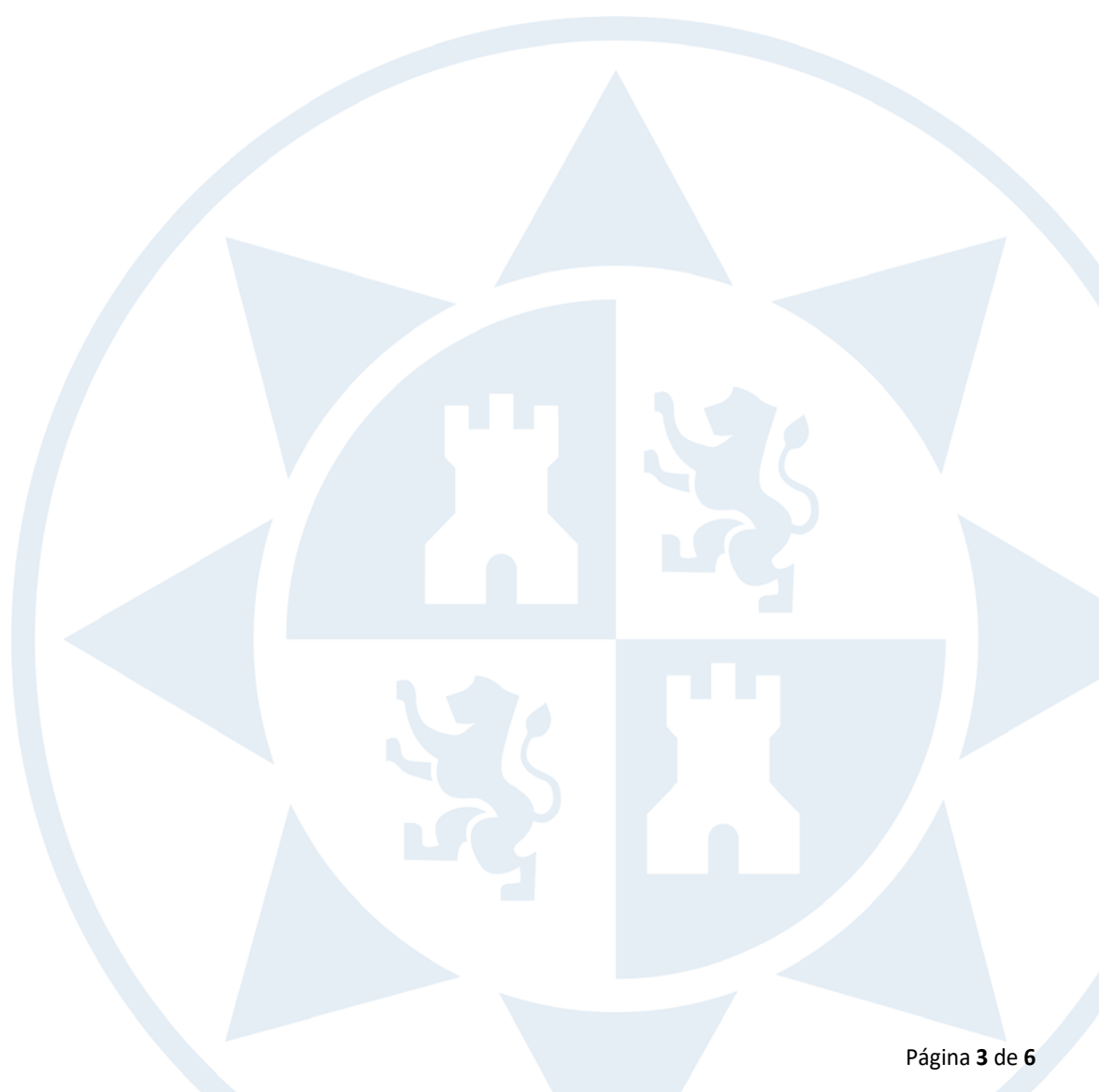


SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



Estancias	Estancias en centros de investigación derivadas de la temática de la tesis (superiores a 1 mes) y distintas a las utilizadas como parte de la mención internacional o cotutela. Necesariamente, deberán haberse disfrutado durante el periodo de realización de la tesis en universidad distinta a la que le dio acceso a doctorado.	Fuera de España: 0,5 puntos/mes España: 0,25 puntos/mes		6
Modalidades	Mención Internacional y/o cotutela	3 puntos		3
	Doctorado Industrial	2 puntos		2
Divulgación Científica y Ciencia Abierta	Participación en eventos de divulgación científica y materiales en abierto (a excepción de publicaciones y patentes) derivados de la Tesis Doctoral	Hasta 3 puntos		3
Premios	Premios mediante concurso recibidos por la tesis o sus publicaciones	Hasta 2 puntos		2
Informe	Informe del candidato con el VºBº director de	Hasta 1 punto		1
Otros	Otros méritos relevantes a juicio del Comité	Hasta 1 punto		1
<b>TOTAL</b>				





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

UPCT ESCUELA  
INTERNACIONAL DE  
DOCTORADO

## APORTACIONES<sup>1</sup>

### ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS

REF<sup>1</sup>:

¿ES PRIMER AUTOR O AUTOR DE CORRESPONDENCIA? (SI/NO):

NÚMERO DE AUTORES:

NOMBRE DE AUTORES:

TÍTULO:

REVISTA:

ISSN:

AÑO PUBLICACIÓN ARTÍCULO:

NÚMERO VOLUMEN Y PÁGINAS:

REPERTORIO EN EL QUE SE INDEXA (JCR o SCOPUS):

CUARTIL EN EL JOURNAL IMPACT FACTOR (JIF) DEL JCR (Q1 a Q4):

CATEGORÍA EN LA QUE SE INCLUYE DICHO CUARTIL:

AÑO CONSIDERADO PARA EL CUARTIL (PUBLICACIÓN O ÚLTIMO DISPONIBLE):

¿ES PRIMER DECIL? (SI/NO):

Link al DOI:

CAPTURA DE PANTALLA ACREDITANDO CATEGORÍA Y AÑO DEL CUARTIL<sup>2</sup>:

No se evaluarán los artículos para los que no se proporcione la información según se indica.

(Repetir para cada artículo)

### ARTÍCULOS EN OTRAS REVISTAS INTERNACIONALES

<sup>1</sup> Numérese cada aportación ascendentemente desde #1 en la referencia. Utilice dicha numeración para identificar claramente la justificación documental que haga de la aportación.

<sup>2</sup> El pantallazo debe ser siguiendo las instrucciones indicadas en

<https://doctorado.upct.es/downloadFile/81yNoP6jGk> abarcando la pantalla completa de manera que se visualice correctamente el nombre de la revista en la URL de la página.

Rank by Journal Impact Factor

visible el título de la revista en la imagen

Journals with a category are sorted in descending order by Journal Impact Factor (JIF) resulting in the Category Ranking below. A separate rank is shown for each category which the journal is listed in. JCR Data for the most recent year is presented at the top of the list, with other years shown in reverse

¡Ojo! es el factor JIF

visible la categoría por la que acredita el cuartil (SCIE)

INSTRUMENTS & INSTRUMENTATION

visible el año y la posición para el caso de D1

JCR YEAR	JIF RANK	QUARTILE	JIF PERCENTILE
2020	14/64	Q1	78.91
2019	15/64	Q1	77.34
2018	15/61	Q1	76.23
2017	16/61	Q2	74.59
2016	10/58	Q1	83.62

JCR YEAR	JIF RANK	JIF QUARTILE	JIF PERCENTILE
2020	82/273	Q2	70.15
2019	77/266	Q2	71.24
2018	n/a	n/a	n/a
2017	n/a	n/a	n/a
2016	n/a	n/a	n/a





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

UPCT ESCUELA  
INTERNACIONAL DE  
DOCTORADO

**REF:**  
**TÍTULO ARTÍCULO:**  
**AUTORES:**  
**NÚMERO DE AUTORES:**  
**TÍTULO REVISTA:**  
**AÑO:**  
**NÚMERO:**  
**LINK AL DOI (si lo tuviese):**  
(Repetir para cada artículo)

**ARTÍCULOS EN REVISTAS NACIONALES NO INDEXADAS**

**REF:**  
**TÍTULO ARTÍCULO:**  
**AUTORES:**  
**NÚMERO DE AUTORES:**  
**TÍTULO REVISTA:**  
**AÑO:**  
**NÚMERO:**  
(Repetir para cada artículo)

**LIBROS DE INVESTIGACIÓN EN EDITORIAL RECONOCIDA**

**REF:**  
**TÍTULO LIBRO:**  
**AUTORES:**  
**AÑO:**  
**EDITORIAL:**  
**INTERNACIONAL (S/N):**  
**RESEÑA RECONOCIMIENTO EDITORIAL:**  
(Repetir para cada libro)

**LIBROS DE INVESTIGACIÓN EN OTRAS EDITORIALES**

**REF:**  
**TÍTULO LIBRO:**  
**AUTORES:**  
**AÑO:**  
**EDITORIAL:**  
(Repetir para cada libro)

**CAPÍTULOS DE LIBROS DE INVESTIGACIÓN**

**REF:**  
**TÍTULO CAPÍTULO:**  
**AUTORES:**  
**TÍTULO LIBRO:**  
**AÑO:**  
**EDITORIAL:**  
(Repetir para cada capítulo)

**ACTAS DE CONGRESOS**

**REF:**  
**TÍTULO TRABAJO:**  
**AUTORES:**  
**CONGRESO/CONFERENCIA:**  
**AÑO:**  
**EDITORIAL:**





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
02/10/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
02/10/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

UPCT ESCUELA  
INTERNACIONAL DE  
DOCTORADO

**POSTER/COMUNICACIÓN:  
NACIONAL/INTERNACIONAL:  
LINK AL DOI:**  
(Repetir para cada acta)

**PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**REF:**  
**IDENTIFICADOR DEL REGISTRO PROPIEDAD:**  
**TÍTULO:**  
**INVENTORES:**  
**TITULARES:**  
**TIPO PROPIEDAD (PATENTE, REGISTRO VARIETAL, MODELO UTILIDAD, DISEÑO, PROGRAMA ORDENADOR):**  
**AÑO:**  
**REFERENCIA o IDENTIFICACIÓN:**  
**ÁMBITO:**  
**SITUACIÓN (CON INFORME FAVORABLE/CONCEDIDA):**  
**SI ESTÁ EN EXPLOTACIÓN INDIQUE EL TITULAR:**  
(Repetir para cada registro)

**ESTANCIAS**

(distintas a las que dieron lugar a la mención Internacional o Cotutela)

**REF:**  
**ENTIDAD/CENTRO/DEPARTAMENTO/GRUPO DESTINO:**  
**PAIS:**  
**FECHA DESDE:**  
**FECHA HASTA:**  
**SEMANAS:**  
**FINANCIADO POR:**  
(Repetir para cada estancia)

**DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y CIENCIA ABIERTA**

(distintas a las que ya se hayan contemplado en otros apartados)

**REF:**  
**TÍTULO:**  
**AUTORES:**  
**FECHA:**  
**LINK:**  
(Repetir para cada registro)

**OTROS**

**REF:**  
**DETALLE MÉRITO ADICIONAL:**  
(Repetir para cada mérito adicional)

